



## Resolución Directoral N° 066 -2010-BNP/OA

Lima, 04 AGO. 2010

El Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

**VISTO**, el Informe N° 646-2010-BNP/OA-APER, de fecha 16 de Julio de 2010, emitido por la responsable de las funciones del Área de Personal, respecto a la solicitud de “Licencia sin Goce de Remuneraciones por Capacitación No Oficializada”, de la servidora Leonor Valverde Obando, en el cargo de Técnico en Biblioteca III, de la Dirección de Tecnología Bibliotecaria del Centro Bibliográfico Nacional, y demás antecedentes;

### CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante el Formulario Único de Trámite N° 02796, de fecha 24 de Junio de 2010, la servidora Leonor Valverde Obando, contratada por servicios personales, en el cargo de Técnico en Biblioteca III, Categoría Remunerativa STA, de la Dirección de Tecnología Bibliotecaria del Centro Bibliográfico Nacional, solicita Licencia sin Goce de Remuneraciones por Capacitación No Oficializada del 20 al 27 de julio de 2010, para realizar el curso “El libro antiguo: análisis, identificación y descripción” de la Universidad Complutense la misma que se realizará en Ciudad de Madrid, España;

Que, la Licencia sin Goce de Remuneraciones, se concede a los trabajadores para asistir a eventos que no cuenten con el auspicio o propuesta institucional, teniendo en consideración las necesidades del servicio, por un periodo no mayor de doce (12) meses, para perfeccionamiento en el país o en el extranjero de conformidad con lo establecido en el artículo N° 116° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, en concordancia con el numeral 1.2.8 del Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-93-INAP/DNP;

Que, asimismo con lo dispuesto en la Ley que regula la autorización de Viajes al Exterior a Funcionarios y Servidores Públicos, Ley N° 27619, y en concordancia con el artículo 11° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación que se realicen por cualquier



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 066 -2010-BNP/OA (Cont.)**

otro motivo siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante resolución del titular de la Entidad correspondiente, y;

Que, mediante el Informe del Visto, emitido por la responsable de las funciones del Área de Personal opina que es pertinente emitir la Resolución Directoral que conceda Licencia sin Goce de Remuneraciones por Capacitación No Oficializada del 20 al 27 de Julio de 2010, teniendo en cuenta que la solicitud cuenta con la constancia oficial de la institución auspiciadora de la capacitación;

Que, de conformidad, con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo N° 276, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, y en ejercicio de las facultades otorgadas en la Resolución Directoral Nacional N° 215-2009-BNP; y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.- CONCEDER,** “Licencia sin Goce de Remuneraciones por Capacitación No Oficializada” del 20 al 27 de julio de 2010, a la servidora Leonor Valverde Obando, contratada por servicios personales, en el cargo de Técnico en Biblioteca III, Categoría Remunerativa STA, de la Dirección de Tecnología Bibliotecaria del Centro Bibliográfico Nacional, por participar en el curso “El libro antiguo: análisis, identificación y descripción”, de la Universidad Complutense en la ciudad de Madrid, España.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



RUFINO SOTELO GUTIERREZ  
Director General de la Oficina de Administración  
Biblioteca Nacional del Perú

